



El expediente ambiental del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 3 del PDSU de Villamesías (Cáceres) se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 17 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2014 sobre notificación de recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que se acuerda la modificación de superficie del coto EX-268-001-L, "Baldío Pajares", del término municipal de Aldeanueva de la Vera. (2014083421)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución del recurso de alzada que, a continuación se relaciona, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido y ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exp: 19/2014.

Interesada: Sociedad Local Deportiva de Cazadores "La Milagrosa".

Domicilio designado: Ctra. Camping núm. 10. 10440 Aldeanueva de la Vera. Cáceres.

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el Presidente de la Sociedad Local Deportiva de Cazadores "La Milagrosa", contra Resolución del Director General de Medio Ambiente por la que se acuerda la modificación de superficie (Segregación) del coto de caza EX-268-001-L, denominado "Baldío Pajares", en el término municipal de Aldeanueva de la Vera.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la dependencia ad-



ministrativa de los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en c/ Arroyo de Valhondo núm. 2. de Cáceres, para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución.

Mérida, a 17 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2014/131, en materia de montes. (2014083398)*

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. José Antonio Chávez López, con NIF 80037094S, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (ctra San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014083399)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago, correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Carmen García de la Cruz. Expte: OL06848510.
- Juan Pedro Sánchez Elizo. Expte: OL10895810.
- Agrícola Lagartera Colladillo SL. Expte: AV1000032511.
- María Estela Aguilera Gaitero. Expte: OL06581308.
- Rosa María Aguilera Gaitero. Expte: OL06787809.
- Guillermo Maldonado Prados. Expte: AR10310309.
- Emilio Antonio Ayuso Sánchez. Expte: AR06273208.
- Isidoro González Custodio. Expte: AR06379610.
- Gabriel Sancho Caballero. Expte: RA1000060611.
- Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Bazanche S. Expte: RA0600064311 (2.ª anualidad).